

RIGEL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

A los fines de cumplimentar las observaciones realizadas a la publicación de fecha 11 de diciembre 2018 del expediente N° 5.149/18 se hacen saber los datos personales del socio ingresante a la sociedad, los cuales son: Sr. Gustavo Ferraretto, argentino, DNI N° 23.399.212, C.U.I.L. N° 20-23399212-8, nacido el 30 de mayo de 1973, soltero, domiciliado en calle Mitre N° 2180 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante.-

\$ 45 379488 Feb. 1

ROSARIO SERVICE GROUP S.A.

CAMBIO DEL DIRECTORIO

En fecha 17 de diciembre de 2018, según Acta de Asamblea N° 3, el Directorio de la firma "Rosario Service Group S.A." queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Nicolas Tessi, argentino, nacido el 12 de octubre de 1977, contador público, soltero, domiciliado en calle San Juan 2025 de la ciudad de Rosario, D.N.I 26.073.716, CUIT 20-26073716-4, con domicilio especial en calle Santa Fe 253 de la localidad de Uranga, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; y Director Suplente Hilarión Domingo, argentino, nacido el 27 de enero de 1983, comerciante, soltero, domiciliado en calle Güemes 2586 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 30.048.412, CUIT 20-30048412-4, con domicilio especial en calle Santa Fe 253 de la localidad de Uranga, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 135 379513 Feb. 1 Feb. 5

SOLUCIONES EN RIESGOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 06 de agosto de 2018, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: JUAN FRANCHI DNI N° 11.125.135, Vicepresidente: JOSEFINA MARIA ANGELI DNI N° 34.770.979, Director Titular: ANTONIO DANIEL LAFORTIVA DNI N° 13.255.562, Director Suplente: STEFANO GABRIEL ANGELI DNI N° 34.238.620. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: en calle Entre Ríos N° 986,

de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 45 379519 Feb. 1

SMCAVO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Nombre de la sociedad: SMCAVO S.R.L. Socios: MATÍAS ANDRÉS FIGUEROA, de nacionalidad argentino, estado civil soltero DNI. N° 35.447.168, CUIT. 20-35447168-0, fecha de nacimiento 31/07/1990, profesión Contratista, domicilio Pasaje Barraco 954 de la ciudad de Rosario, MARA PEREZLINDO nacionalidad argentina, estado civil soltera, DNI. N° 34.934.551, CUIT 27-34.934.551-5, fecha de nacimiento 4 de abril de 1990, profesión ama de casa, domicilio Pasaje Barraco 954 de la ciudad de Rosario dice: Modificación de la Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Debiendo inscribirse, en tal caso, en el Registro Público.

\$ 45 379483 Feb. 1

SERVIGOMA S.R.L.

PRORROGA DE DURACIÓN

Por estar así dispuesto en autos "Servigoma SRL s/Modificación al contrato social" expediente N° 21-05199073-8 Año 2018, en trámite ante el Registro Público del Juzgado de 1° Instancia en lo civil y comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se hace saber: Por Acta de Reunión de socios de fecha 22/10/2018 se resolvió por unanimidad prorrogar el término de duración de la sociedad por 10 años más, siendo el nuevo vencimiento del plazo de duración de la sociedad el 30 de Noviembre de 2028, quedando la cláusula quinta del contrato original redactada de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: La sociedad se constituye por el término de sesenta años, a partir del día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho". Por esta razón el nuevo vencimiento del plazo de duración de la sociedad será el 30 de noviembre de 2028. Santa Fe, 28 de diciembre de 2018. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario.

\$ 45 379451 Feb. 1

BIO VANDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad "BIO VANDA S.A.", mediante Acta de Asamblea de fecha: 12/11/18, han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: David Norberto ESPINDOLA, D.N.I. N°: 23.486.724, comerciante, divorciado, domiciliado en: Cossettini 870 de Rafaela (Sta. Fe); Vicepresidente: Norberto Ernesto ESPINDOLA, D.N.I. N°: 8.323.733, jubilado, casado, domiciliado en: Cossettini 870 de Rafaela (Sta. Fe) y Director Suplente: María Cristina Francisca DENTE, D.N.I. N°: 4.626.05 1, jubilada, casada, domiciliada en: Cossettini 870 de Rafaela (Sta. Fe).- Lo que se publica a los efectos de Ley.- Rafaela, 26 de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 379531 Feb. 1

CARMARNO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad "CARMARNO S.A.", mediante Acta de Asamblea de fecha: 20/04/16 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha: 15/05/2016. han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Marcos Luis NOTA, D.N.I. N°: 21.870.282, agropecuario, casado, domiciliado en: Gral. López 555 de San Guillermo (Sta. Fe) y Director Suplente: Carlos Daniel NOTA, D.N.I. N°: 16.059.059, agropecuario, casado, domiciliado en: Avda. 9 de Julio 465 de San Guillermo (Sta. Fe).- Lo que se publica a los efectos de Ley.- Rafaela, 26 de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 379532 Feb. 1

EL REBUSQUE AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad "EL REBUSQUE AGROPECUARIA S.A.", mediante Acta de Asamblea de fecha: 17/10/17 y Acta Complementaria de fecha: 18/10/17, han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: DIRECTORA TITULAR: Presidente: María Luisa RISTORTO, D.N.I. N°: 4.561 .690, productora agropecuaria, viuda, domiciliada en: 25 de Mayo 695 de Sunchales (Sta. Fe); DIRECTORA TITULAR: María Victoria

INGARAMO, D.N.I. N°: 26.159.219, ingeniera agrónoma, soltera, domiciliada en: 25 de Mayo 695 de Sunchales (Sta. Fe); DIRECTORA TITULAR: Silvana Lorena INGARAMO, D.N.I. N°: 18.540.888, bioquímica, casada, domiciliada en Pellegrini 262 de Sunchales (Sta. Fe); DIRECTOR TITULAR: Adrián César INGARAMO, D.N.I. N°: 17.035.245, médico, casado, domiciliado en Las Colonias 33 de Rafaela (Sta. Fe) y DIRECTOR SUPLENTE: Walter José SISUK, D.N.I. N°: 29.686.601, independiente, soltero, domiciliado en: Suipacha 1738 de Sunchales (Sta. Fe).- Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela, 28 de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 379528 Feb. 1

EL REBUSQUE AGROPECUARIA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Los Sres. Accionistas de la entidad "EL REBUSQUE AGROPECUARIA S.A.", mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha: 21/11/2018, han resuelto por unanimidad lo siguiente: Aumentar el Capital Social de la entidad en la suma de \$ 10.000.000.-(diez millones), por lo que el monto del nuevo Capital Social asciende a la suma de \$ 12.610.000.-(doce millones seiscientos diez mil). Dicho aumento se realiza dentro del quintuplo y con la capitalización parcial de la cuenta de "resultados no asignados" según Balance cerrado el: 30/06/2018. Lo que se publica a los efectos de Ley.- Rafaela, 26 de diciembre de 2018. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 379529 Feb. 1

LA ROMANENSE S.A.S.

ESTATUTO Y DESIGNACIÓN

DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela DAVID, hace saber que en los autos " LA ROMANENSE S.A.S. S/ESTATUTO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES- (Expte N° 239/2018)- (CUIJ N° 21-05290397-9) se ha ordenado la siguiente publicación:

DENOMINACIÓN. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO.

Artículo 1: La sociedad se denomina "LA ROMANENSE S.A.S." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Romang-, Sede Social: calle Pastor Heidel 1292 de la ciudad de Romang, Departamento San Javier- Provincia de Santa Fe.-

Artículo 2: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: producción y comercialización de productos agropecuarios, cría y comercialización de ganado, comercialización de maquinarias e insumos de las mismas, compra y venta de muebles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL: Artículo 4: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por veinte mil acciones de Un (1) Peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Artículo 9: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

- Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titular: Santiago Alberto García, D.N.I.: 12.390.056. CUIL 20-12390056-2 Fecha de nacimiento: 25/07/1956, Domicilio: Pastor Heidel N° 1292-(3555) Romang - Estado Civil: Viudo- Ocupación: Empresario;

Suplente: Carlos Alberto Ponce de León, D.N.I.: 16.237.877. CUIT 20-16237877-6 Fecha de nacimiento: 25/08/1963, Domicilio: Ludueña N° 1555-(3560) Reconquista- Estado Civil: Casado- Ocupación: Empresario.

FISCALIZACIÓN: Artículo 12: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

EJERCICIO SOCIAL: Artículo 13: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. -

DISOLUCION: Artículo 15: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Reconquista, 20 de diciembre de 2018.- Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 135 379558 Feb. 1 Feb. 5

NEXT QUAY S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber del aumento de capital de NEXT QUAY S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Integrantes de la Sociedad: los señores Tomás Ignacio Oberti D.N.I. N° 31.700.967, CUIT 20-31700967-5, soltero, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1985 de profesión comerciante, domiciliado en calle Cándido Pujato N° 2960 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Agustín Oberti D.N.I. 27.762.104, CUIT 20-27762104-6, soltero, argentino, nacido el 27 de octubre 1979, de profesión comerciante, domiciliado en calle Cándido Pujato N° 2960 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Eduardo Augusto Doffo DNI 27.620.770, CUIT 23-27620770-9, casado, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1979, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Tucumán N° 3053 de la ciudad de Santa Fe, convienen lo siguiente:

2) Fecha del Instrumento de Modificación del Artículo 4 del Estatuto, por Aumento de Capital: 14 de diciembre de 2018.

3) Aumento de Capital: Se aumenta el capital en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00). Se fija el mismo en pesos de setecientos mil (\$ 700.000,00) dividido en 700 cuotas de pesos 1000,00, quedando a partir de la presente ampliación, las cantidad de cuotas suscriptas del la siguiente manera: TOMAS IGNACIO OBERTI, doscientos ochenta (280,00) cuotas, por la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00); AGUSTIN OBERTI, doscientos ochenta (280, 00) cuotas, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 280.000,00); EDUARDO AUGUSTO DOFFO, ciento cuarenta (140,00) cuotas, por la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00);

Autos: NEXT QUAY S.R.L. s/Modificación al contrato social. (Expte. N° 2993 Año 2018).

Santa Fe, 27 de diciembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 379537 Feb. 1

SANTA MARIA AGROPECUARIA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista (SF), Dr. José M. Zarza, hace saber que en los autos caratulados: "SANTA MARIA AGROPECUARIA S.R.L. S/Cesión de Cuotas Sociales - Modificación al Contrato Social (cláusula quinta: Capital)- Renuncia - y Designación de Gerente." (Expte. N° 407- Año 2018) se ha ordenado la siguiente publicación:

CESION DE CUOTAS SOCIALES - SANTA MARIA AGROPECUARIA S.R.L. de fecha 10/07/2018: 1) CEDENTE: Leira Teresita Mansur, argentina, divorciada, Documento Nacional de Identidad Número 26.694.559, C.U.I.T. N° 27-26694559-6, nacida el 27 de Agosto de 1978, de profesión Médica, domiciliada realmente en Club de Campo La Rural, Manzana 1 Lote 11 S/N, de Reconquista (Sta. Fe); II) CESIONARIO: Héctor Raúl Centurión, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 28.834.498, C.U.I.T. N° 20-28834498-2, nacido el 11 de Junio de 1981; soltero, empleado, domiciliado realmente en Calle 14 S/N La Loma, de Reconquista (Sta. Fe). A) "LA CEDENTE" en su

carácter de socia de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "SANTA MARIA AGROPECUARIA S.R.L." con domicilio social en la ciudad de RECONQUISTA, Santa Fe, VENDE; CEDE Y TRANSFIERE al Señor CENTURION HÉCTOR RAÚL, la cantidad de 1.080 (UN MIL OCHENTA) CUOTAS SOCIALES, que tiene y le pertenece de la sociedad "SANTA MARIA AGROPECUARIA S.R.L.". EL CESIONARIO acepta la cesión realizada, por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) pagaderos de contado y en dinero efectivo.-

2) Modificación Contrato Social (cláusula quinta): "El capital societario se establece en la suma de pesos: CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), dividido en 1.200 cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada cuota, las cuales suscriben e integran en el presente acto, de la siguiente forma: El Sr. HÉCTOR RAÚL CENTURIÓN, la cantidad de 1.080 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una por un importe de \$ 108.000,00 (pesos: ciento ocho mil), y la Sra. MARÍA TERESITA YUNEZ, la cantidad de 120 cuotas de pesos cien cada una por un importe de \$ 12.000,00 (pesos doce mil); que sumados hacen un importe total de \$ 120.000,00; que representan el total del capital social suscripto e integrado.

3) Renuncia: Leira Teresita Mansur, Documento Nacional de Identidad Número 26.694.559, C.U.I.T. N° 27-26694559-6, domiciliada realmente en Club de Campo La Rural, Manzana 1 Lotee 11 S/N, de Reconquista (Sta. Fe), renuncia al cargo de Gerente, aceptándose y aprobándose la misma.

4) Designación de Gerente: Héctor Raúl Centurión, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 28.834.498, C.U.I.T. N° 2028834498-2, nacido el 11 de Junio de 1981; soltero, empleado, domiciliado realmente en Calle 14 SIN La Loma, de Reconquista (Sta. Fe).

Reconquista (SF), 28 de Diciembre de 2018. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 185 379548 Feb. 1

BUMPER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en Expediente N° 4856/2018 se ordenó presentar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados.

Denominación: BUMPER S.R.L.

Socios: David Roberto Bargut, con DNI número 29.403.072, CUIT 20-29403072-8 de nacionalidad argentino, nacido el 21 de Mayo de 1982, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Antuña, con domicilio en la calle Av. Belgrano 983 piso 6 de esta ciudad de Rosario; Facundo Bargut, con DNI número 31.115.513, CUIT 20-31115513-0 de nacionalidad argentino, nacido el 1 de Octubre de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Maipú 3359 de esta ciudad de Rosario; Ramiro Gustavo Heredia, con DNI número 31.535.071, CUIT 23-31535071-9 de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Marzo de 1985, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Pasaje Yugoslavia A 4530 de esta ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar.

Sede Social: Maipú 3401 planta baja, de la ciudad de Rosario.

Fecha de contrato: 5/10/2018.

Duración: 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Tiene por objeto social: 1) Indumentaria Textil: a) Fabricación: Fabricación, elaboración y/o transformación de productos, subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas, incluyendo artículos de bijouterie y en general artículos de adorno personal. Confección de bordados, tintorería, lavado, estampado de los productos fabricados por sí o por terceros, b) Comercialización: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de los productos y subproductos del inciso anterior y las materias primas que lo componen, de producción propia o de terceros, así como también todo tipo de maquinaria relacionada con ellos y/o sus accesorios. 2) Marroquinería: a) Fabricación, elaboración y/o transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas y caucho, y la confección de calzado en todas sus formas, b) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de todo tipo de productos de marroquinería y calzados en todas sus formas y las materias primas que lo componen, de producción propia y/o de terceros, así como todo tipo de maquinarias relacionada a ello y/o sus accesorios. 3) Explotación de marca: Otorgar franquicias, transferir "know how" y sublicenciar a terceros los derechos de uso de marcas propias u obtenidas por licencia de terceros y explotarlas comercialmente, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, o cualquier tipo de retribución.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) dividido en 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; David Roberto Bargut suscribe 800 (ochocientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) que integra: la suma de \$ 20.000 (pesos veinte un mil) en dinero en efectivo y el saldo, o sea \$ 60.000 (pesos sesenta mil) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha; Facundo Bargut suscribe 800 (ochocientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) que integra: la suma de \$ 20.000 (pesos veinte un mil) en dinero en efectivo y el saldo, o sea \$ 60.000 (pesos sesenta mil) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha; Ramiro Gustavo Heredia suscribe 800 (ochocientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil) que integra: la suma de \$ 20.000 (pesos veinte un mil) en dinero en efectivo y el saldo, o sea \$ 60.000 (pesos sesenta mil) también en dinero en efectivo dentro de los 12 (doce) meses de la fecha.

Administración/ gerencia: Estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. El gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, designando en este acto como gerente al señor Ramiro Gustavo Heredia.

Fiscalización: A cargo de todos los Socios.

Balance General y Cierre del Ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

\$ 145 379622 Feb. 1

CONSTRUCCIONES FUNDAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Jorge Eduardo Carpman presidente de Construcciones Fundar S.A. informa el nuevo directorio electo por 1 (uno) ejercicio en A.G.O de fecha 22 de Febrero de 2018 cuyos cargos fueron distribuidos por acta de directorio del 23 de Febrero de 2018, a saber Presidente: Jorge Eduardo Carpman, Vicepresidente: Angel Luis Seggiaro, Director Titular: Daniel Eduardo Verger, Director Suplente: María Beatriz Barbel.

\$ 45 379620 Feb. 1

CALCULA TU COSTO S.A.S.

ESTATUTO

Conforme al estatuto social de CALCULA TU COSTO S.A.S. y a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de la ley:

1) Integrantes de la Sociedad: JUAN MANUEL GROIA, D.N.I. 25.171.927, C.U.I.L. 20-25171927-7, nacido el 12 de Agosto de 1976, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Santoni, empresario, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 779 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y EDGARDO GABRIEL BUREU, D.N.I. 17.079.259, C.U.I.T. 23-17079259-9, nacido el 16 de Diciembre de 1964, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela del Carmen Baronti, empresario, domiciliado en calle Riobamba N° 3454 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

2) Lugar y Fecha de Constitución: Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Noviembre de 2018.

3) Denominación: CALCULA TU COSTO S.A.S.

4) Domicilio Legal: Laprida N° 843 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades:

a) Intermediación, comisión, consignación, compraventa, distribución, representación, comercialización (al por mayor y menor), importación y exportación de toda clases de productos, artículos, materiales, accesorios y/o servicios relacionados directa o indirectamente con el rubro de la construcción. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 13.154 de

intermediación inmobiliaria.

b) Desarrollo e innovación de software y tecnologías, fabricación, alquiler, licenciamiento, comercialización de sistemas, programas, equipos así como su servicio técnico.

c) Servicios de publicidad y propaganda.

d) Servicio de transporte, logística, flete y distribución por vía terrestre de cargas mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos valores tomar y otorgar créditos, otorgar todo tipo de garantías, tales como aval, fianza, obligación solidaria, hipoteca, prenda o fideicomiso, ya sea para garantizar obligaciones propias o de terceros en los que la sociedad tenga un interés o participación o con los que la sociedad guarde alguna relación de negocios y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos cien mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) acciones de Pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349 (Apoyo al Capital Emprendedor). El capital social suscrito puede ser aumentado hasta un cincuenta por ciento (50%) sin requerir publicidad ni inscripción registral de la resolución de la reunión de socios. El capital es suscrito e integrado de la siguiente forma: Juan Manuel Groia, suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones equivalente a pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) de capital social, integrando en este acto el 25% en efectivo, es decir, pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) y el 75% restante, o sea, pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250) comprometiéndose a integrar en efectivo en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento y Edgardo Gabriel Bureu, suscribe dos mil quinientas (2.500) acciones equivalente a pesos veinticinco mil (\$ 25.000) de capital social, integrando en este acto el 25% en efectivo, es decir, pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250) y el 75% restante, o sea, pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750) comprometiéndose a Integrar en efectivo en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

8) Organismo de Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un (1) administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La reunión de socios fija la remuneración de los integrantes del órgano de administración. Los herederos no podrán ser administradores por el plazo de Cuarenta y Cinco (45) días desde que se incorporaron a la sociedad. Al momento de constituirse la sociedad, se designa como: Administradores Titulares: JUAN MANUEL GROIA, D.N.I. N° 25.171.927, C.U.I.L. N° 20-25171927-7, nacido el 12 de Agosto de 1976, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Valeria Santoni, empresario, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 779 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y EDGARDO GABRIEL BUREU, D.N.I. N° 17.079.259, C.U.I.T. N° 23-17079259-9, nacido el 16 de Diciembre de 1964, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela del Carmen Baronti, empresario, domiciliado en calle Riobamba N° 3454 de la

ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Administradores Suplentes: GERMÁN ALBERTO SANTONI, como administrador suplente de Juan Manuel Groia, D.N.I. N° 30.688.877, C.U.I.T. N° 20-30688877-4, nacido el 18 de Febrero de 1984, argentino, estado civil divorciado, contador, domiciliado en calle Santa Fe N° 1047 5° 04 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MATÍAS BUREU, como administrador suplente de Edgardo Gabriel Bureu, D.N.I. N° 34.238.781, C.U.I.T. N° 20-34238781-1, nacido el 27 de Diciembre de 1988, argentino, estado civil soltero, comerciante, domiciliada en calle Riobamba N° 3049 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 170 379603 Feb. 1

EL PULQUI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Pra. Instancia de Distrito N° 4 C. y C. Pra. Nom., a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, en los autos caratulados EL PULQUI S.R.L. s/Ampliación de Objeto - (Mod. Art. Tercero) - Adecuación Normativa Vigente - (Art. 4° - Cap. 5° - Cuot. Soc. - 6° Fallec. - 70 - Adm. - 9° Ejerc. Soc. - 10° - Liq. - Nuevo Texto Ordenado. (Expte. N° 430/2018, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Reunión de Socios N° 97 de fecha 22/11/2018, se resuelve ampliar el objeto social y la adecuación del texto a la normativa vigente. Se ratifican y se adecúan los siguientes Artículos: Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Noveno, Décimo y disposiciones complementarias. Todos que a continuación se transcribe:

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del país o en el exterior a toda actividad relacionada a: Transporte en todas sus formas: Terrestre, fluvial, aérea, de personas, mercaderías a granel o fraccionadas, en todas sus formas y/o presentaciones; encomiendas y fletes sobre bienes muebles, encomiendas y equipajes en el interior y exterior del territorio nacional, ya sea con vehículos propios o de terceros.

La Sociedad podrá además realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos sean: a) Comerciales: 1) Importación, exportación, representación, comisión, compraventa, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase distribución y comercialización de productos elaborados y semi-elaborados, sub-productos, mercaderías, repuestos de vehículos, cubiertas y todo tipo de accesorios de vehículos afines, 2) prestación de asistencia de talleres por sí o por terceros, prestación de servicios de lavado de vehículos por sí o por terceros, demás prestación de asistencia vinculados a vehículos por sí o por terceros, 3) operaciones de: a) Leasing, b) Arrendamiento, c) Financieros, con bienes propios, instrumentos públicos y privados, representaciones y mandatos siempre que estén permitidos por las leyes vigentes; b) Industriales: Importación y/o exportación de bienes destinados a la transportación y servicios vinculados a vehículos que sean necesarios para cumplir con el objetivo de la sociedad, la fabricación o elaboración insumos para vehículos en sus distintas etapas de artículos de la industria; equipos y

maquinarias y la realización de todo tipo de actividades que desarrolle; c) Inmobiliarias: operaciones inmobiliarias referentes a la compraventa, permuta, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, construcciones, hipotecas, arrendamientos y administración de toda clase de bienes inmuebles propios, urbanos o rurales, inclusive sobre propiedades horizontales, conforme a lo normado en la Ley de Propiedad Horizontal vigente; d) Viales: Con la contratación de profesionales habilitados en las respectivas matrículas para la consecución de: 1) Estudio, realización, construcción y dirección de obras de ingeniería civil de: predios urbanos y/o rurales, terraplenes y movimiento de suelos, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, modificación, ampliación y demolición de edificios, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles e industriales, puentes, caminos y estructuras metálicas. 2) Construcción de: a) Edificios, galpones, viviendas, locales comerciales, establecimientos fabriles, industriales, puentes y caminos, b) Estructuras metálicas o de hormigón, obras de infraestructura, obras viales de apertura, mejoras, pavimentación y repavimentación de calles, rutas, caminos y espacios destinados a estacionamiento y/o playa de maniobras, redes de desagüe, refacciones, mejoras, canalizaciones hídricas; c) Instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, sanitarias, todo tipo de reparación; d) Revestimientos internos y externos de bienes inmuebles urbanos y/o rurales; 3) Transporte de materiales directamente afectados al movimiento de suelos y/o materiales de construcción para obras; 4) Contratación de servicios, tercerización de mano de obra, alquiler y/o arrendamientos de maquinarias, rodados e inmuebles, para la realización de las actividades relacionadas con el objeto social; 5) Brindar servicio y asesoramiento en todo lo relacionado con proyecto y dirección de obras viales, edilicias y de movimientos suelos; 6) La exploración y explotación de minerales y canteras, así como la comercialización en todas sus formas de arena, tierra tosca, greda y/o negra, y movimientos de suelos, trabajos de mensuras o relevamientos topográficos y toda obra pública y construcciones privadas. e) Turísticas: 1) excursiones y afines, compra venta de pasajes, reservas de hoteles, representaciones, comisiones, consignaciones, todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos, ejecución de mandatos, representación de compañías de transportes y/o cargas hoteleras; f) Capitalización: 1) Compra, venta, intermediación, permuta, de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados; participaciones en otras empresas mediante inversiones de capital, fusiones, absorciones y otros emprendimientos comunes con personas físicas o jurídicas del país o del exterior; 2) tomar dinero en préstamos con o sin garantía, constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales suscribir acciones, financiar sus operaciones con fondos propios, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas a plazo, asumir riesgos mediante la compra de facturas y documentos, constitución de fideicomisos y leasing, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa, conforme al Decreto 5965/63, excepto las operaciones contempladas en la ley de Entidades Financieras N° 21.526.

Ejecutar todos los actos jurídicos y/o operaciones que tengan relación directa o indirecta, como consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyo caso tendrá capacidad para toda clase de actos y/o contratos y/o para el ejercicio de todas las acciones que hubiere de realizar la entidad social.

Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de pesos Seicientos Cuarenta y Un Mil (\$ 641.000), dividido en 6.410 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y se halla suscripto e integrado totalmente en la siguiente forma: JORGE OSCAR VANNI, 3.077 cuotas sociales de valor pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos Trescientos Siete Mil Setecientos (\$ 307.700), ALICIA INÉS VANNI DE PIETROPAOLO, 1.923 cuotas sociales de valor pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos Ciento Noventa y Dos Mil Trescientos (\$ 192.300) y ELSA ANALÍA VANNI DE CORGNALI, 1.410 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una o sea la suma de pesos Ciento Cuarenta y Un Mil (\$ 141.000) integrados totalmente en efectivo.

Artículo Quinta: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas sociales, lo comunicara a los

demás socios quienes se pronunciarán en el término que no podrá exceder de 60 (sesenta) días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia. El precio de las cuotas sociales que se ceden, resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión. Los otros socios pueden impugnar el precio de las cuotas sociales que se ceden al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial, pero el impugnante no estará obligado a pagar uno mayor que la cesión propuesta ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Los costos del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante del fijado por la tasación judicial. En caso de supletorio se aplicarán las disposiciones de los artículos 152, en sus partes pertinentes, 153, 154, y 150 de la ley 19.550 y modificatorias.

Artículo Sexto: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán ingresar a la sociedad en calidad de socios y en la proporción que le corresponda sobre las cuotas sociales pertenecientes al causante.

Artículo Séptimo: La administración de la sociedad será ejercida por los socios JORGE OSCAR VANNI, ALICIA INÉS VANNI DE PIETROPAOLO y ELSA ANALIA VANNI DE CORGNALI, en forma indistinta, quienes revistarán el cargo de Gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, en garantías y avales a favor de terceros. Para los actos de disposición de bienes de uso, afectados al fondo de la explotación de la sociedad, se requerirá la firma conjunta de todos los gerentes. Los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 9no. del decreto 5965/63. Pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, operaciones de créditos, descuentos de documentos y demás actos con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de créditos públicas y/o privadas y/o mixtas nacionales o extranjeras pudiendo otorgar a una o más personas, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzguen conveniente. Los gerentes designados prestan en garantía de su gestión la suma de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) cada uno, en dinero efectivo, que será depositado en la sociedad, conforme a la Ley General de Sociedades N° 19.550 Art. 256 siguientes y concordantes.

Artículo Noveno: El ejercicio social cierra al 30 de Septiembre de cada año, debiendo confeccionarse a esa fecha el balance y demás estados contables conforme a las disposiciones vigentes. La exposición del balance e inventario requerirá la unanimidad de los socios. De las ganancias, deducidas la reserva legal y los extraordinarios que se aprueben, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción de las cuotas sociales del capital social.

Artículo Décimo: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes. La designación del o los liquidadores, deberá inscribirse en el Registro Público. El o los liquidadores ejercerán la representación de la sociedad. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo. Extinguido el pasivo social, él o los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución en igual proporción.

Reconquista, 27 de Diciembre de 2018. Secretaria: Mirian Graciela David.

\$ 470 379621 Feb. 1

ESTABLECIMIENTO SAN MIGUEL S.A.

SUBSANACIÓN

Omar José Savio, de apellido materno Vardiero, argentino, nacido el 18/05/1938, D.N.I. 6.287.150, CUIT 20-06287150-5, jubilado, casado en primeras nupcias con Miriam Nelly Mitri, con domicilio real en calle F. Ameghino Nº 260 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Fernando Miguel Savio, de apellido materno Mitri, argentino, nacido el 11/07/1967, D.N.I. 18.542.336, CUIT 20-18542336-1, con domicilio real en calle F. Ameghino Nº 260 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos. Provincia de Santa Fe, de profesión productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Liliana Clara Kemmerer y Alejandra Miriam Savio, de apellido materno Mitri, argentina, nacida el 18/05/1966, D.N.I. 17.964.423, CUIT 27-17964423-7, con domicilio real en calle F. Ameghino Nº 260 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, de profesión empresaria, divorciada de sus primeras nupcias con Ezequiel Pedro Várela. Todos los comparecientes personas hábiles y capaces, resuelven de común acuerdo en carácter de únicos socios de la Sociedad de Hecho denominada "Savio Omar, Fernando y Alejandra SH", CUIT 30-70952010-1, subsanarla en una Sociedad Anónima, a tenor de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y lo cual ha sido manifestado en Acta el día 2 de Enero de 2019 conforme constancias notariales, y tal lo ordenado por la Inspección General de Personas Jurídicas, se publican las cláusulas fundamentales del estatuto social, a saber: Denominación: La sociedad se denomina "ESTABLECIMIENTO SAN MIGUEL SOCIEDAD ANÓNIMA" y es continuadora por subsanación de la sociedad de hecho denominada "SAVIO OMAR, FERNANDO Y ALEJANDRA" CUIT 30-70952010-1; y tiene su domicilio legal en la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Pudiendo modificar posteriormente el mismo e instalar sucursales, establecimientos o representaciones en cualquier lugar del territorio del país o fuera de el.

Vigencia: su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Rafaela, Santa Fe. Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agrícola Ganadera: Podrá administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la cría, invernación y venta de hacienda de todo tipo; explotar tambos, cultivos, cosechar, comprar, vender y acopiar cereales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Mil (\$ 6.400.000,00) representado por seis millones cuatrocientos mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal unitario un peso (\$ 1) y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se suscribe e integra en su totalidad. Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros directores titulares. El término de su elección es de tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos. La Asamblea fijará el número de Directores titulares, así como su remuneración, también elegirá igual o menor número de Suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación y en este caso según lo previsto en el artículo 258 de la ley General de Sociedades deberá ser obligatoria la designación de al menos un director suplente, al prescindirse del órgano de fiscalización. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión designará un Presidente, debiendo en caso de pluralidad de Titulares, designar un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.

Facultades del Directorio: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición de

bienes, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9°, decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. El directorio deberá reunirse al menos una vez cada tres meses, tal cual el plazo establecido en la Ley General de Sociedades. Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley General de Sociedades.

Cuando por aumento de capital social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos, Titular y Suplente.

Ejercicio Social: El cierre del ejercicio social operará el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) el cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social, al fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio, en su caso; c) el saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- El Directorio se integra de la siguiente manera: dos directores titulares y un director suplente. Se designa director titular y Presidente a: Fernando Miguel Savio, directora titular a Alejandra Miriam Savio y. Director Suplente al Sr. Omar José Savio. Domicilio sede social: La sede social queda constituida en calle F. Ameghino Nº 260 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

\$ 416,20 379613 Feb. 1

INNOVANDO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE OBJETO

Fecha del Instrumento: 10/05/2018

Objeto Social: La cláusula cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, b) obras civiles, viales y de ingeniería y arquitectura de carácter pública o privada, c) movimiento de suelos, servicios de logística y transporte, alquiler de maquinarias y equipos, d) parquización, jardinería y zanjeo general.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Además, la sociedad podrá participar en licitaciones, concursos y

adjudicaciones públicas, que se vinculen con su objeto.

\$ 45 379623 Feb. 1

MAE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de Mayo de 2018 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Jorge Broglia, D.N.I. N° 10.866.480, CUIT N° 20-10866480-1; Vicepresidente: María Teresa del Carmen Bilbao, D.N.I. N° 10.410.641, CUIT N° 27-10410641-8, Director Titular: Pablo Javier Broglia, D.N.I. N° 18.485.059, CUIT N° 20-18485059-2, Director Titular: María Eugenia Broglia, D.N.I. N° 31.290.133, CUIT N° 27-31290133-7; Síndico Titular: José María Vitta, D.N.I. N° 11.127.639 CUIT N° 20-11127639-1; Síndico Suplente: Andrés Vitta, D.N.I. N° 30.168.790, CUIT N° 20-30168790-8; cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 27, que finalizará el 31 de Enero de 2019. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores en Rioja 1957, 1° Piso.

\$ 45 379626 Feb. 1

NUTRITECH S.A.S.

ESTATUTO

En Rosario a los 14 días del mes de diciembre del año 2018, los señores Esteban Hernán Zanello, argentino, casado, nacido el 08/01/1970, Ingeniero Agrónomo domiciliado en Córdoba 1623 Planta Baja, Dpto."B", de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.414.911, CUIT 20-21414911-8; y Santiago Gregorio Vergara Oroño, argentino, casado, nacido el 15/10/1970, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Córdoba 2656 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 21.810.339. CUIT: 20-21810339-2; ambos hábiles para contratar; convienen en constituir una Sociedad Anónima Simplificada, la que girará bajo la denominación de La Octava Base S.A.S.

Domicilio legal: en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Córdoba 1623, planta baja, departamento B.

Duración: se constituye por el término de veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Producción, elaboración y distribución de alimentos para

animales y humanos tanto mayorista como minorista. B) Producción y comercialización de productos de limpieza, al por menor y mayor. C) Arrendamiento de tierras para producción. E) Toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta mil), dividido en 4.000 acciones de \$ 10 (Pesos Diez) cada una. La administración y dirección de los negocios estará a cargo del socio Esteban Hernán Zanello quien asume el carácter de Administrador Titular, obligando a la sociedad usando su firma individual precedida de la denominación "Nutritech S.A.S." que estampará en sello o de su puño y letra. El socio Santiago Gregorio Vergara Oroño, asume el carácter de Administrador Suplente.

La representación legal es llevada a cabo por el administrador Esteban Hernán Zanello.

Fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 77 379631 Feb. 1

SALINERA AUSTRAL SASA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Razón Social: Salinera Austral Sasa S.A.

2) Domicilio: Mitre N° 5071, Rosario, Santa Fe.

3) Fecha de Constitución: 20/11/1998. Inscripta en Estatutos, el 23/03/1999, al Tomo 80, Folio 1.953, N° 105 y modificación inscripta en Contratos el 27/05/2016, al Tomo 97, Folio 8.237, N° 352.

4) Fechas de los Instrumentos Modificatorios: 05/07/2018.

5) Cambio de Domicilio: El Señor Presidente toma la palabra y propone ratificar el cambio de sede social ya tratado en el Acta de Directorio N° 73 de fecha 22 de Enero de 2016, anteriormente establecida en calle Mitre N° 5071, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y establecer la nueva sede social en calle Ing. Thedy N° 158 bis, Unidad 06-18, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. En consecuencia, se reforma la Cláusula Primera del Estatuto Social. Puesto a consideración y luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad de los accionistas presentes lo siguiente: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria: El Señor Presidente propone convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Julio de 2018 a las 17:00 horas, en la sede social, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionista para que junto con el Señor Presidente redacten, aprueben y firmen el Acta de Asamblea. 2) Reforma del Estatuto Social: cambio de Domicilio Social.

Dicha acta se encuentra transcrita en el Libro de Actas de Directorio N° 1 en el Folio N° 90.

6) Se ratifican todas las cláusulas del Estatuto Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 70 379628 Feb. 1

ZAPATILLERIA ROSMAR S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por UN DÍA el aumento del capital social de “ZAPATILLERIA ROSMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, constituida según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 146, Folio 13.150 N° 1367; y modificatorias al T°156, F° 22.907, Nro. 1814; al T° 161, F° 31414, N° 2150; y al T° 163, F° 25234, Nro. 1586, todas ellas de la Sección Contratos del Registro antes señalado: 1) Capital Social: los señores socios expresan que por acta de fecha 27/04/2018 se dispuso fijar el capital social en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000); que por decreto de fecha 06/11/2018 el Registro Público de Comercio, intimó a fin de que se aumente el capital social de acuerdo al objeto, siendo el capital mínimo exigido de pesos doscientos mil (\$ 200.000). 2) Aumento de Capital: Que en razón de lo expuesto por unanimidad, deciden aumentar el capital social en pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en Doce Mil Cuotas Sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas a fin de alcanzar el mínimo exigido por el Registro Público de Comercio. Dicho aumento de capital es suscripto por los socios de la siguiente manera: el Sr. Humberto Silvano Molini suscribe cuatro mil cuatrocientas (4.400) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, que representa la cantidad de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000) siendo el equivalente al treinta y seis c/66 por ciento (36,66%); la Sra. María Del Rosario Molini suscribe seis mil ochocientas (6.800) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, que representan la cantidad de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000) siendo el equivalente al cincuenta y seis c/66 por ciento (56,66%); el Sr. Mario Luis Molini, suscribe ochocientas (800) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, que representan la cantidad de pesos ocho mil (\$ 8.000) siendo el equivalente al Seis c/66 por ciento (6,66%). Los Sres. Socios integrarán en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital suscripto una vez ordenada la inscripción de la presente y el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el término de dos (2) años a contar desde la fecha de la presente. En razón de todo lo expuesto el artículo cuarto del contrato social de la firma queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), dividido en Veinte Mil (20.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una que los socios integran y suscriben de la siguiente forma: a) El Sr. Humberto Silvano Molini suscribe siete mil trescientas treinta y cuatro (7.334) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que representan la cantidad de pesos setenta y tres mil trescientos treinta y cuatro (\$ 73.334) equivalente al treinta y seis c/66 por ciento (36,66%); la Sra. María del Rosario Molini suscribe once mil trescientos treinta y cuatro (11.334) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que representan la cantidad de pesos ciento trece mil trescientos cuarenta (\$ 113.340) equivalente al cincuenta y seis c/66 por ciento (56,66%); y el Sr. Mario Luis Molini, suscribe mil trescientas treinta y dos (1.332) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una de ellas, que representan la cantidad de pesos trece mil trescientos veinte (\$ 13.320) equivalente al Seis c/66

por ciento (6,66%). Los Sres. Socios integrarán en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción del total de las cuotas incrementadas, esto es la suma de \$ 50.000, una vez ordenada la inscripción de la presente y el otro setenta y cinco por ciento (75%) de las cuotas de capital incrementado, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos (2) años contados desde la firma del presente, también en efectivo, con lo que se completará la totalidad del incremento del capital social, estando el capital anterior totalmente integrado.

\$ 85 379368 Feb. 1

ASCENSORES HIDRAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público se hace saber: 1) Que por instrumento de fecha 16 de noviembre de 2018 los socios de ASCENSORES HIDRAL S.R.L., han decidido aumentar el capital social en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000). 2) Los señores Juan Carlos Rocca y Nora Elisa Grazzini han resuelto donar, cada uno de ellos, la nuda propiedad de dieciocho mil (18.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una, en forma perpetua, gratuita e irrevocable, sin cargo ni condición alguna a Georgina Rocca, reservándose el usufructo de por vida de las cuotas sociales que transfieren. 3) Que en consecuencia, el capital social de la sociedad queda establecido en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) quedando redactado el Artículo Tercero del contrato social como sigue: Artículo Tercero - Su Capital "El capital social, se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000). Este capital está dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las proporciones siguientes, el señor Juan Carlos Rocca, dos mil quinientas (2.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), la señora Nora Elisa Grazzini, dos mil quinientas (2.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, o sea un capital de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), la señora Georgina Rocca la nuda propiedad de cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, el señor Juan Carlos Rocca el usufructo de veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) cada una y la señora Nora Elisa Grazzini el usufructo de veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10), o sea un capital de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000). 4) Que en la misma fecha los socios decidieron prorrogar el término de duración del contrato social, que vencerá el 28 de diciembre de 2018, por el plazo de diez (10) años es decir hasta el 28 de diciembre de 2028.

\$ 70 379465 Feb. 1

SERVICIOS METALÚRGICOS INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Sr. Adalberto Edanides Munaretti, Argentino, mayor de edad, nacido el 26 de octubre de

1959, casado, de profesión Empresario, domiciliado en Calle Azcuénaga N° 4.665 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.409.573, CUIT N° 20-13409573-4 y el Sr. Juan Carlos Sánchez, Argentino, mayor de edad, nacido el 02 de enero de 1974, soltero, de profesión empresario, domiciliado en Calle Belgrano N° 4.924 de la Localidad de Monte Vera, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.755.255, CUIT: 20-23755255-6.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 10 de Diciembre de 2018.

3) Denominación: SERVICIOS METALÚRGICOS INDUSTRIALES S.R.L.

4) Domicilio: Belgrano N° 4.924 de la Localidad de Monte Vera, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: cincuenta (50) años.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: A) Industriales: La fabricación de artículos de carpintería metálica, construcción de estructuras metálicas, tinglados, cerramientos y portones, cubiertas industriales y de viviendas, volcables y descargas de cereales y cualquier otro producto afín a los mencionados, con o sin aporte de material. B) Servicios: Alquiler de equipos, máquinas y herramientas con o sin personal.

Para lograr el cumplimiento del objeto indicado la sociedad podrá comprar, vender, distribuir, importar, exportar, producir, financiar y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, ya sea en ejercicio de mandatos o como comisionista en operaciones de compra y venta de los bienes antes mencionados, pudiendo realizar sus operaciones tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A esos fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

7) Capital social: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una. El Sr. Adalberto Edanides Munaretti suscribe 10.000 cuotas (50%), y el Sr. Juan Carlos Sánchez 10.000 cuotas (50%).

8) Administración: Estará a cargo de los socios Sr. Adalberto Edanides Munaretti, Argentino, mayor de edad, nacido el 26 de octubre de 1959, casado, de profesión Empresario, domiciliado en Calle Azcuénaga N° 4.665 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 13.409.573, CUIT N° 20-13409573-4 y el Sr. Juan Carlos Sánchez, Argentino, mayor de edad, nacido el 02 de enero de 1974, soltero, de profesión empresario, domiciliado en Calle Belgrano N° 4.924 de la Localidad de Monte Vera, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.755.255, CUIT: 20-23755255-6, quienes actuarán cumpliendo con las disposiciones establecidas en el contrato social y con todas las facultades instauradas en el instrumento y la que las leyes le acuerdan a tal carácter.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación Legal: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de Marzo de cada año.

Autos: SERVICIOS METALÚRGICOS INDUSTRIALES S.R.L. s/Constitución de Sociedad (Expte. Nº 2941 - año 2018).

Santa Fe, 21 de diciembre de 2018 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 379510 Feb. 1

AÑORGA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. Nº 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 27/12/ 2018 se dispuso lo siguiente:

Recomposición del Directorio por fallecimiento del Presidente: Quedando el nuevo Directorio como seguidamente se inserta:

Directores Titulares: Alicia Elva Gini, argentina, nacida el 9 de diciembre de 1935, D.N.I. Nº 2.344.633, C.U.I.T. No 27-02344633-8, de profesión Productor de Seguros, domiciliada en calle Entre Ríos Nº 190, Piso 5°, Dpto. A de la ciudad de Rosario, estado civil viuda, a cargo de la Presidencia. Jorge Alberto Loinaz (hijo), argentino, nacido el 26 de diciembre de 1955, D.N.I. Nº 11.639.991, C.U.I.T. Nº 20-11639991-2, de profesión Productor de Seguros, domiciliado en calle 1° de Mayo Nº 951, Torre C, Piso 18° de la ciudad de Rosario, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Susana Cappone, a cargo de la Vicepresidencia. Directora Suplente: María del Carmen Loinaz, argentina, nacida el 6 de septiembre de 1957, D.N.I. Nº 13.169.843, C.U.I.T. Nº 27-13169843-2, de profesión ama de casa, domiciliada en calle San Martín Nº 440, Piso 6°, Dpto. A de la ciudad de Rosario, estado civil casada en primeras nupcias con Enrique José Canepa.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2020, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Entre Ríos Nº 190, 5° A de la ciudad de Rosario.

\$ 60 379521 Feb. 1

C-FORCE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de agosto de 2018, la sociedad C-FORCE S.A., mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 10 unánime, procedió a designar un nuevo Directorio y a distribuir los cargos en el mismo por tres (3) ejercicios, designándose la siguiente conformación:

Director Titular - Presidente: Leonardo Américo Andrés Collino, apellido materno Milanesio, D.N.I. 29.012.006, CUIT 27-29012006-9, nacido en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe el día 26 de junio de 1981, domiciliado realmente en Avenida H. Irigoyen N° 1241 de Sunchales, provincia de Santa Fe, República Argentina, soltero y de profesión empresario. Director Suplente: José César Collino, apellido materno Milanesio, D.N.I. 29.900.170, CUIT 23-29900170-9, nacido en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe el día 11 de mayo de 1983, domiciliado realmente en Margarita Viotti de Bolatti N° 157 de Sunchales, provincia de Santa Fe, República Argentina, casado y de profesión empresario.

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 10 inc. "a", Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984). - Rafaela, 19 de diciembre de 2018. - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 379480 Feb. 1

CENTRO MÉDICO PROMAD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Socios: María Marta Saavedra, D.N.I. 27.241.060, CUIT 27-27241060-2, argentina, fecha de nacimiento 23/04/1979, apellido materno Swidzinski, comerciante, estado civil divorciada; Fabián Kolonisky, D.N.I. 17.324.793, CUIT 20-17324793-2, argentino, fecha de nacimiento 11/07/1965, apellido materno Eiman, de profesión Psicólogo, estado civil divorciado.

2) Fecha de la Cesión de cuotas y Modificación del Contrato: 07 de diciembre de 2018.

3) Denominación de la sociedad: Centro Médico PROMAD S.R.L, cuyo contrato de constitución se halla inscripto en el Registro Público de Rosario en CONTRATOS, al T° 161, F° 11941, N° 846 el 28/05/2010.

4) Domicilio social: 9 de Julio 1826, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Cesión de Cuotas: A) María Marta Saavedra vende, cede y transfiere: diez mil (10.000) cuotas sociales que a su valor de pesos uno (\$ 1) cada una totalizan un capital de pesos diez mil (\$ 10.000) al Sr. Juan Manuel Bagli, D.N.I. 28.821.723, CUIT 20-28821723-9, argentino, soltero, fecha de nacimiento 16/05/1981, empresario, con domicilio en calle Brown 2176 Piso 6 "A", de la ciudad de Rosario; diez mil (10.000) cuotas sociales que a su valor de pesos uno (\$ 1) cada una totalizan un capital de pesos diez mil (\$ 10.000) a la Sra. Susana Elizabeth Martínez, D.N.I. 14.081.807, CUIT 27-14081807-6, argentina, divorciada, fecha de nacimiento 09/03/1961, Licenciada en Trabajo Social, con domicilio en calle Rodríguez 1257, Piso 11 "B" de la ciudad de Rosario; y cinco mil (5.000) cuotas sociales que a su valor de pesos uno (\$ 1) cada una totalizan un capital de pesos cinco mil (\$ 5.000) al Sr. Javier Horacio Cantiani, argentino, casado en primeras nupcias con Julieta

Lucia Basaldela D.N.I. 31.787.481, empleado, nacido el 21 de mayo de 1981, D.N.I. 28.393.764, CUIT 20-28393764-0, domiciliado en calle Ocampo 1065 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. B) Fabián Kolonisky vende, cede y transfiere: siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales que a su valor de pesos uno (\$ 1) cada una totalizan un capital de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) al Sr. Juan Manuel Bagli, D.N.I. 28.821.723, CUIT 20-28821723-9, argentino, soltero, fecha de nacimiento 16/05/1981, empresario, con domicilio en calle Brown 2176, Piso 6 "A", de la ciudad de Rosario; y siete mil quinientas (7.500) cuotas sociales que a su valor de pesos uno (\$ 1) cada una totalizan un capital de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) a la Sra. Susana Elizabeth Martínez, D.N.I. 14.081.807, CUIT 27-14081807-6, argentina, divorciada, fecha de nacimiento 09/03/1961, Licenciada en Trabajo Social, con domicilio en calle Rodríguez 1257, Piso 11 "B" de la ciudad de Rosario.

6) Aumento de Capital Los socios de forma unánime deciden aumentar el capital social hasta la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), quedando la cláusula quinta del contrato social de Centro Médico PROMAD S.R.L. redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000), divididos en trescientas (300) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Juan Manuel Bagli, ciento cinco (105) cuotas sociales, que representan pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), igual al 35%; Susana Elizabeth Martínez, ciento cinco (105) cuotas sociales, que representan pesos ciento cinco mil (\$ 105.000), igual al 35%; Fabián Kolonisky, sesenta (60) cuotas sociales, que representan pesos sesenta mil (\$ 60.000), igual al 20% y Javier Horacio treinta mil (\$ 30.000), igual al 10% del capital social, respectivamente.

7) Renuncia de Gerentes - Nueva Gerencia: Se resuelve aceptar la renuncia de Fabián Kolonisky y María Marta Saavedra a sus cargos de Gerentes de la sociedad. Así entonces se designa como gerente de Centro Médico PROMAD S.R.L. al Señor Javier Horacio Cantiani, D.N.I. 28.393.764, CUIT 20-28393764-0, argentino, empleado, nacido el 21 de mayo de 1981, domiciliado en calle Ocampo 1065 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe quien actuará de acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato Social.

8) Fiscalización: A cargo de todos los socios, de acuerdo a lo establecido en la Séptima del Contrato Social.

9) Cambio de Domicilio: De común acuerdo entre los socios, se determina establecer el domicilio social de la sociedad en calle Paraguay 1748 de la ciudad de Rosario, provincia de santa Fe.

10) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 118 379427 Feb. 1

BLASEN S.A.S.

ESTATUTO

Socio: Sebastián Alejandro Cerrutti, argentino, comerciante, nacido el 20 de Febrero de 1982 D.N.I. Nº 29.209.280, CUIL 20-29209280-7 soltero, con domicilio en Riobamba 1933, piso 2, dpto.

1, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 26 de Noviembre de 2018.

Denominación Social: BLASEN SAS.

Domicilio Social: Lima 1549 - Rosario, Santa Fe.

Objeto Social: Venta y Recarga de gas Carbónico, Matafuegos y Gasificadores.

Plazo de Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Capital Social: \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil).

Composición de los Órganos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del administrador titular Sr. Cerrutti Sebastián Alejandro y administradora suplente, Sra. Tapia Ana María. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 45 379489 Feb. 1

TREND FORWARD S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

1- Datos personales de los socios: Sabina Soledad UGARTE, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Octubre de 1981, D.N.I. N° 28.881.286, CUIT N° 27-28881286-7, comerciante, divorciada de Eduardo Gregorio Malisani por Sentencia N° 572 dictada el 22/03/2013 en los autos caratulados: UGARTE, SABINA MALISANI EDUARDO G. s/Divorcio por Presentación Conjunta; Expte. N° 3982/12 - Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, con domicilio en calle Chacabuco N° 1340 piso 10° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Agustín ORIATO, de nacionalidad argentino, nacido el 30 Enero de 1990, D.N.I. N° 34.855.630, CUIT N° 20-34855630-5, comerciante, soltero, con domicilio en Buenos Aires N° 1815 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento: 20 de Diciembre de 2018.

3- Denominación social: TREND FORWARD S.R.L.

4- Domicilio y sede social: Bv. Avellaneda Nro. 2240/42, Rosario, provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o

asociada a terceros en el país y/o en el exterior a las siguientes actividades:

a) Industriales: Fabricación de productos de indumentaria, incluyendo vestidos, calzados y sombrerería, con el aporte de materia prima propia o ajena;

b) Comerciales: venta, distribución, consignación, importación, exportación y comercialización de productos y subproductos de indumentaria de todo tipo; y el ejercicio de mandato, comisiones y representaciones referidos a estos rubros.

6- Plazo de duración: El plazo de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 250.000), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este mismo acto en las siguientes proporciones: Sabina Soledad UGARTE dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas equivalentes a Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000); y Agustín ORIATO doscientas cincuenta (250) cuotas equivalentes a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). Todas las referidas cuotas son integradas en este mismo acto por los socios en la proporción del veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, asumiendo aquéllos la obligación de integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, también en dinero efectivo, dentro un plazo no mayor de dos años a contar desde la fecha del contrato social.

8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según sea el caso, precedida de la denominación TREND FORWARD S.R.L., actuando en forma indistinta. El o los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Se ha designado en carácter de Socia-Gerentes a la Sra. Sabina Soledad UGARTE.

9- Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 379629 Feb. 1

ROMACAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 13 de Marzo de 2018 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Nadia Pladini DNI N° 30.560.562 CUIT N° 27-30560562-5; Directora Suplente: Verónica Lis Gonzalo DNI N° 12.841.789 CUIT N° 27-12841789-9, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 20, que finalizará el 31 de Diciembre de 2019. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en Córdoba 1330 2° Piso Oficina 1 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 379627 Feb. 1

RODRÍGUEZ TIBERI & LAVENA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

MARCELO DANIEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 17.538.799 y SEBASTIAN LUIS LAVENA, D.N.I. N° 24.566.547; han resuelto el Cambio de Sede Social de Rodríguez Tiberi & Lavena S.R.L.

Fecha de la Resolución de la Sociedad: 18 de Marzo de 2018.

Nuevo Domicilio Social: Junín 191 séptimo piso oficinas 2 y 4, Rosario.

\$ 45 379606 Feb. 1

POBLA EMPRENDIMIENTOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Fecha del Acta de Asamblea: 12 de Diciembre de 2.017.

Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados a partir del 29/04/2018 fecha su vencimiento, o sea hasta el 29/12/ 2117.

Capital Social: El capital de la sociedad es de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil), representado por 4.000 (cuatro mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una quedando suscripto por los socios en la siguiente proporción, LUCIANO BALTAZAR NANNI, 2.000 (dos mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) y MARÍA EUGENIA JOBELL, 2.000 (dos mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) que se integran agregando a la suma del capital vigente de \$ 12.000 (pesos doce mil), el aporte de los socios de \$ 388.000 (pesos trescientos ochenta y ocho mil).

\$ 45 379615 Feb. 1

SUPER AVENIDA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de Octubre de 2018, se procedió a la designación de los miembros del directorio de AVANCE S.A., quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente: MARTÍN, MARIANO, DNI 24.479.35; Director Titular: STANGAFERRO, NÉSTOR, DNI 24.684.012; Director Suplente: MARTÍN, LEANDRO, DNI 28.101.293.

Fijan domicilio especial en la calle Ingeniero Laporte 3885 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 379630 Feb. 1

AGRO BIANCIOTTO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados AGRO BIANCIOTTO S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 2988 - Año 2018, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/11/2018 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: José Fernando Bianciotto, argentino, casado, nacido el 06/12/1944, productor agropecuario, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 6.298.992, CUIT N° 20-06298992-1. VICEPRESIDENTE: Damián José Bianciotto, argentino, soltero, nacido el 15/10/1979, productor agropecuario, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 27.572.329, CUIT N° 20-27572329-1. DIRECTORA TITULAR: Susana Teresa Maniás, argentina, casada, nacida el 22/02/1948, ama de casa, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; DNI N° 4.964.622, CUIL N° 23-04 64622-4. DIRECTORA SUPLENTE: Betiana Nieves Bianciotto, argentina, soltera, nacida el 28/04/1982, docente, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 105 de 1 ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; DNI N° 29.276.573, CUIL N° 27-29276573-3. Santa Fe, 26 de Diciembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 89,10 379587 Feb. 1

ASTURIAS CEREALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados ASTURIAS CEREALES SRL s/RATIFICA - DESIGNA NUEVO GERENTE - SEDE A MITRE 845 PISO 27 Expediente CUIJ 21-05508865-6, se ordenó la publicación del presente Edicto por el término de un día a los efectos legales que pudiera corresponder.

Por resolución de la reunión de socios del día siete de 2018, en forma unánime se resuelve designar como gerentes de la sociedad a los Sres. FELIPE RODOLFO POELSTRA y ADRIÁN RUIZ, quienes actuarán en forma conjunta de a dos, en los términos establecidos en el contrato social. A su vez, se resolvió modificar la sede social, quedando sin efecto el domicilio social de calle Corrientes 931 9no piso de Rosario, y estableciendo la nueva sede social en el domicilio de calle Mitre 845 2do piso de la ciudad de Rosario.

\$ 45 379579 Feb. 1

BW REPRESENTACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES

SIMPLIFICADA

ESTATUTO

1- Socios: WELKER MARTIN FERNANDO, argentino, mayor de edad, nacido 18 de octubre de 1955, casado en primeras nupcias con BARRANDEGUY MARCELA INES, comerciante, domicilio San Juan 347 Piso 6, Rosario, Santa Fe, DNI 12.110.453; WELKER MARTIN FACUNDO, argentino, mayor de edad, nacido 31 de enero de 1980, casado en primeras nupcias con CASIELLO MARIA SOLEDAD, comerciante, domicilio Av Francia 1695, Rosario, Santa Fe, DNI 27.880.951; WELKER RAMIRO ESTEBAN, argentino, mayor de edad, nacido 23 de mayo de 1984, soltero, comerciante, domicilio San Juan 347 Piso 6, Rosario, Santa Fe, DNI 30.960.083.-

2- Denominacion Social: BW REPRESENTACIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.-

3- Domicilio: SUIPACHA N° 1085 de Rosario, Santa Fe.-

4- Objeto: la sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comercialización de productos de cosmética e implementos médicos; b) Representación y distribución comercial de los productos mencionados.

5- Plazo de Duración: veinte años.-

6- Capital Social: pesos cien mil (\$ 100.000), representando cien mil (100.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, de Un (1) pesos, valor nominal cada una, pudiendo ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Aportando en efectivo: WELKER MARTIN FERNANDO pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000), representativo de treinta y cuatro mil (34.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, integrando en este acto pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500) y el saldo dentro de los dos años; WELKER MARTIN FACUNDO pesos treinta y tres mil (\$ 33.000), representativo de treinta y tres mil (33.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, integrando en este acto pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250) y el saldo dentro de los dos años; y WELKER RAMIRO ESTEBAN pesos treinta y tres mil (\$ 33.000), representativo de treinta y tres mil (33.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, integrando en este acto pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250) y el saldo dentro de los dos años.

7- Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de un administrador titular

WELKER MARTIN FERNANDO y de un administrador suplente WELKER MARTIN FACUNDO. Prescindiendo de fiscalización.

8- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de mayo.-

9- Fecha del instrumento constitutivo: 19 de julio de 2018.-

\$ 80 379581 Feb. 1

CORTE Y PLEGADO PACCI S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que con fecha veintiocho de Noviembre del 2018, en la sociedad CORTE Y PLEGADO PACCI S.R.L. se decidió prorrogar la vigencia del contrato social, el término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir del 04 de Diciembre de 2018 y su vencimiento operará el 04 de Diciembre de 2038. También se convino en aumentar el capital social que era \$ 45.000.- (Pesos cuarenta y cinco mil) a \$ 200.000.- (Pesos doscientos mil).

\$ 45 379596 Feb. 1

CAMPOS DEL RIO PARANA Sociedad Anónima

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se comunica que el 22 de octubre de 2017, en la sede social de calle Laprida 1.469 de la ciudad de Rosario, los accionistas de CAMPOS DEL RIO PARANA Sociedad Anónima en reunión unánime resolvieron nombrar por el término de 3 años Presidente del Directorio a Roberto Mario Galli, Vicepresidente del Directorio a Angel Fermín Annoni, y Directores Suplentes a Ana María Andreomatteo y Beatriz Ana Niquio.

El 10 de noviembre de 2017 se reúne el Directorio designado aceptando los cargos. Por unanimidad quedó designado en el cargo de Presidente ROBERTO MARIO GALLI, argentino, D.N.I. 6.067.011, C.U.I.T. 20-0606701 1-1, nacido el 09 de mayo de 1946, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta 9 sin número de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente ÁNGEL FERMIN ANNONI, argentino, D.N.I. 6.061.532, C.U.I.T. 20-06061532-3, nacido el 10 de julio de 1945, casado, de profesión comerciante, con domicilio en Ferreira 1335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes ANA MARIA ANDREOMATTEO, argentina, D.N.I. 6.288.756, C.U.I.T. 27-06288756-2, nacida el 09 de mayo de 1950, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Ruta 9 sin número de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, y BEATRIZ ANA NIQUIO, argentina, D.N.I. 4.771.589, C.U.I.T. 27-04771589-5, nacida el 04 de marzo

de 1944, casada, de profesión comerciante, con domicilio en Ferreira 1335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley de Sociedades los Directores Titulares Roberto Mario Galli y Angel Fermín Annoni así como las Directores Supletes Ana María Andreomatteo y Beatriz Ana Niquio constituyen domicilio especial en calle Laprida 1469 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 379589 Feb. 1

DISTRIBUIDORA DE LA TORRE S.R.L.

CONTRATO

1.- SOCIOS: ROGELIO ALBERTO DE LA TORRE, argentino, casado en primeras nupcias con Josefa María Scifo, nacido el 05 de agosto de 1952, D.N.I. 10.247.331, domiciliado en 14 de Febrero 2014 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante y SILVIA SCIFO, argentina, casada en primeras nupcias con Rogelio Alberto de la Torre, nacida el 14 de febrero de 1961, DNI 14.403.454, domiciliada en 14 de Febrero 2014 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante.

2.- Fecha Instrumento: 124 de diciembre 2018.-

3.- Razón Social: DISTRIBUIDORA DE LA TORRE S.R.L.

4.- Datos de Inscripción: cuit: 30-70145984-5, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Sección Contratos el 20 de enero de 1999, al Tomo 150, Folio 779, N° 88; y posteriores modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio, en Sección Contratos el 20 de setiembre de 2000, al Tomo 151, Folio 12476, N° 1437 y el 2 de febrero de 2009, al Tomo 160, Folio 2346, N° 166

5.- Prórroga del Plazo de Duración: Se prorroga el plazo de duración del contrato social en veinte años contados partir de la fecha de vencimiento del mismo, es decir a partir del 20 de enero de 2019 hasta el 20 de enero de 2039.-

6. Aumento de Capital: Se resolvió aumentar el Capital Social por la capitalización parcial de la cuenta "Resultados no Asignados" en la suma de \$ 1.440.000.= (pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil), que suscriben los socios de la siguiente manera: Rogelio Alberto De la Torre \$ 720.000.- y Silvia Scifo \$ 720.000. llevándolo en consecuencia a \$ 1.500.000.= (pesos un millón quinientos mil) suscriptos por los socios en partes iguales.

\$ 60 379572 Feb. 1

DE A&D NATALI SRL

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de Abril de 2.018 los señores, NATALI ALFREDO FLORENCIO, argentino, DNI 14.684.923 ,CUIT 20-14684923-8, domiciliada en calle 24 de Setiembre 824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Setiembre de 1962, de profesión comerciante, de estado civil soltero, NATALI DENISE ALEJANDRA, argentina, DNI 33.730.584, CUIL 27-33730584-4 , domiciliada en calle 24 de Setiembre 824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 07 de Junio de 1988, de profesión comerciante, de estado civil soltera y NATALI MAXIMILIANO RUBEN, argentino, DNI 32.672.752, CUIT 20-32672752-1, domiciliado en calle 24 de Setiembre 824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de Enero de 1987, de profesion comerciante, de estado civil soltero, unicos socios de A&D NATALI SRL. constituida por contrato del 11/08/2014, inscripta el 19/09/2014 en el Registro Público de Comercio al Tomo 165, Folio 23894, Nro.1496. Los socios de A&D NATALI SRL de común acuerdo deciden lo siguiente:

PRIMERO: El socio NATALI DENISE ALEJANDRA, cede, vende y transfiere a favor de ACQUAVIVA JUAN IGNACIO, argentino, DNI 32.085.701, domiciliado en calle 24 DE SETIEMBRE 824 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 28/02/1986, de profesion comerciante, de estado civil soltero y CUIT 20-32085701-6, quien en este acto acepta, la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) cuotas del capital social, que representan pesos un mil quinientas (\$ 1.500) que tiene y le pertenecen, transmitiéndole todos los derechos que tenía y le correspondían sobre las cuotas mencionadas. La señorita NATALI DENISE ALEJANDRA deja expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas sociales. La cesión, venta y transferencia se realiza por un valor total de pesos UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), pagaderos al contado y en efectivo.

La señorita NATALI DENISE ALEJANDRA, ha comunicado a sus consocios, con la debida anticipación, la decisión que hace referencia a la cesión de cuotas detallada precedentemente, frente a lo que NATALI ALFREDO FLORENCIO y NATALI MAXIMILIANO RUBEN, manifiestan su conformidad.

Como consecuencia de las decisiones tomadas, el articulo 4 y 5 del Capítulo II del contrato social quedan redactados de la siguiente manera:

CAPÍTULO II. CAPITAL

Artículo 4: El capital social será de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) representados en doce mil cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una.

Artículo 5: Las cuotas están totalmente suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Señor NATALI ALFREDO FLORENCIO suscribe la cantidad de seis mil (6000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos sesenta mil (\$ 60.000), la Señorita NATALI DENISE ALEJANDRA suscribe la cantidad de dos mil ochocientas cincuenta (2850) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500), el señor NATALI MAXIMILIANO RUBEN suscribe la cantidad de tres mil (3000) cuotas de pesos diez(\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos treinta mil (\$ 30.000) y el señor ACQUAVIVA JUAN IGNACIO suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de pesos diez(\$ 10) cada una, es decir un capital de pesos un mil quinientos (\$ 1500).

\$ 105 379584 Feb. 1

EQUIPOS DON ALEJANDRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados EQUIPOS DON ALEJANDRO S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 2986 - Año 2018, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/11/2018 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: Damián José Bianciotto, argentino, soltero, nacido el 15/10/1979, productor agropecuario, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 27.572.329, CUIT N° 2027572329-1. VICEPRESIDENTE: José Fernando Bianciotto, argentino, casado, nacido el 06/12/1944, productor agropecuario, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 6.298.992, CUIT N° 20-06298992-1. DIRECTORA TITULAR: Susana Teresa Maniás, argentina, casada, nacida el 22/02/1948, ama de casa, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; DNI N° 4.964.622, CUIT N° 23-04964622-4. DIRECTORA SUPLENTE: Betiana Nieves Bianciotto, argentina, soltera, nacida el 28/04/1982, docente, con domicilio en Bv/ Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; DNI N° 29.276.573, CUIT N° 27-29276573-3.

Santa Fe, 26 de diciembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 89,10 379588 Feb. 1

GENIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GENIAL S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 2985, Año 2018, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28/03/2018 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: ROSA LUISA BEARZOTTI, argentina, nacida el 4 de febrero de 1947, de estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LC N° 4.625.465, CUIT N° 27-04625465-7. VICEPRESIDENTE: VIRGINIA GUADALUPE MILANESIO, argentina, nacida el 1 de marzo de 1981, de estado civil soltera, de profesión Médica, con domicilio en Avenida Falucho 1106 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 28.135.495, CUIT N° 27-28135495-2, DIRECTOR SUPLENTE: MIGUEL ANGEL ROMITI, argentino, nacido el 15 de abril de 1959, de estado civil casado, de profesión Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, con domicilio en Mendoza 5 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 12.955.637, CUIT N° 20-12955637-5.

Santa Fe, 26 de diciembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 79,20 379585 Feb. 1

PAILLET Y ASOCIADOS S.R.L.

PRÓRROGA

Por estar así, dispuesto en los autos caratulados PAILLET Y ASOCIADOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. 2936 Año 2018 a cargo del Registro Público, se hace saber a los fines de su inscripción en este Registro, que según lo resuelto en el Acta de Socios del día 07 de Diciembre de 2018, ha decidido prorrogar por el término de setenta (70) años más la vigencia del contrato, es decir hasta el 17 de marzo de 2089, modificando el texto del Artículo 2º, el cual queda redactado como sigue: "SEGUNDO - DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de 90 (noventa) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe. Este plazo podrá prorrogarse con las formalidades de Ley". Lo que se publica por el término de ley. Santa Fe, 20 de Diciembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 135 379568 Feb. 1 Feb. 5

GRUPO PREMIUM S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, a los 10 días del Mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, entre AGUSTIN CRUZ GARCIA, D.N.I. 36.690.175, CUIT 20-36690175-3, argentino, comerciante, nacido el 26/01/1992, soltero, domiciliado en calle Frayre 1976 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, y ROBERTO DANIEL SALVATORELLI, D.N.I. 25.206.134, CUIT 20-25206134-8, argentino, comerciante, nacido el 30/08/1976, casado con la Sra. Vanina Veronica Chybik, DNI 28.795.686, domiciliado en calle David Peña 626 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, todos mayores y hábiles para contratar, convinieron en la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyos datos son:

1. Razón Social: GRUPO PREMIUM S.R.L.

2. Domicilio: 2 de Abril n° 26 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

3. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: la prestación de servicios fúnebres y de provisión de sepulturas en cementerios públicos o privados mediante el sistema prepago de abono por cuotas mensuales, por cuenta propia y/o de terceros; la prestación de asistencia médica y de asistencia odontológica mediante el sistema prepago de abono por cuotas mensuales, por cuenta propia y/o de terceros; la venta y cobranza por cuenta de terceros de planes de servicios fúnebres, de provisión de sepultura, de asistencia médica y de asistencia odontológica mediante el

sistema prepago de abono por cuotas mensuales; la prestación de servicios de atención médica programada a domicilio y de atención médica de emergencia a domicilio; el traslado y cremación de restos humanos; el traslado y cremación de residuos patogénicos

4. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor AGUSTIN CRUZ GARCIA, Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el Señor ROBERTO DANIEL SALVATORELLI, Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

5. Duración: 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

6. Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los Sres. AGUSTIN CRUZ GARCIA y ROBERTO DANIEL SALVATORELLI. Quienes actuarán de manera conjunta.

7. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 95 379573 Feb. 1

LAS HORMIGAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados LAS HORMIGAS S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, expediente N° 2989, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 16/11/2018 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: José Fernando Bianciotto, argentino, casado, nacido el 06/12/1944, productor agropecuario, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 6.298.992, CUIT N° 20-06298992-1; VICEPRESIDENTE: Damián José Bianciotto, argentino, oltero, nacido el 15/10/1979, productor agropecuario, con domicilio en Sargento Cabral 918 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 27.572.329, CUIT N° 20-27572329-1; DIRECTOR TITULAR: Daniel Clemente Bianciotto, argentino, casado, nacido el 22/04/1957, transportista, con domicilio en San Juan 2011 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 12.955.600, CUIT N° 20-12955600-6; DIRECTORA SUPLENTE: Susana Teresa Maniás, argentina, casada, nacida el 22/02/1948, ama de casa, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; LC N° 4.964.622, CUIL N° 23-04964622-4. Santa Fe, 26 de diciembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secreatario.

\$ 84,15 379586 Feb. 1

LIPOMIZE SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LIPOMIZE SRL, s/Modificación al contrato social; CUIJ 21-05199270-6, de trámite por ante el Registro Público Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hacer saber que: el Sr. Alejandro Luis Barbarini, DNI 31.889.056, cedió dos mil (2.000) cuotas de capital de su propiedad, a favor de Alcides Nicastro, DNI 24.214.890, Martín Gonzalo Díaz, DNI 31.873.321, Fernando Manuel Bertolín, DNI 26.072.718 y Guido Francisco Montes de Oca, DNI 14.538.309, a razón de quinientas (500) cuotas de capital a cada uno de ellos. Además deciden aceptar la renuncia del socio cedente Alejandro Luis Barbarini al cargo de gerente. En virtud de ello se modifican las cláusulas: SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL - CANTIDAD Y DURACION FIRMAS AUTORIZADAS, y VIGESIMOCUARTA: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL del contrato social, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL - FIRMAS AUTORIZADAS: La administración de la sociedad, su representación y firma social estará a cargo de los socios: Martín Gonzalo Díaz, Alcides Nicastro, Guido Francisco Montes de Oca y Fernando Manuel Bertolín, a quienes se otorga la designación de Gerentes, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, quedando establecido que tendrán iguales facultades.

VIGESIMOCUARTA: SUSCRIPCION E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El capital se suscribe totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Alcides Nicastro, el 25% o sea dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital por valor de pesos diez (\$ 10) cada una; Martín Gonzalo Díaz, el 25% o sea dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital por valor de pesos diez (\$ 10) cada una; Fernando Manuel Bertolín, el 25% o sea dos mil quinientas (2.500) cuotas. de capital por valor de pesos diez (\$ 10) cada una; y, Guido Francisco Montes de Oca, el 25% o sea dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital por valor de pesos diez (\$ 10) cada una.

Santa Fe, 26 de diciembre de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 95 379595 Feb. 1

PRIMATEX S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación:

Fecha del contrato: 4 de DICIEMBRE de 2018.

CESIÓN DE CUOTAS: el señor Mónaco Leonardo Ezequiel, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de mil (1000) cuotas de capital de PRIMATEX S.R.L. de CIEN (\$ 100) valor nominal cada una que representan un total de cien mil (\$ 100.000) pesos de capital al Sr Mauricio Edgardo Jurado, D.N.I. N° 22.542 787 CUIT 23-22542787-9, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Viviana Amorelli, con domicilio en calle Avda. Pellegrini 1615 P 14 de la ciudad de Rosario nacido el 17 de mayo de 1972, de profesión comerciante.

CAPITAL: el capital de PRIMATEX S.R.L., queda fijado en la suma de DOSCIENTOS MIL pesos (\$ 200.000), dividido en DOS mil (2000) cuotas de capital de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Paulone Daniel Alberto un mil (1000) cuotas de capital, o sea un capital de pesos cien mil (\$ 100.000) y el Sr. Mauricio Edgardo Jurado un mil (1000) cuotas de capital, o sea un capital de pesos cien mil (\$ 100.000).

MODIFICACIÓN DE OBJETO Y DOMICILIO: CUARTO: Se resuelve modificar la cláusula CUARTA del contrato social cambiando de la actividad textil a la actividad de bares con elaboración.

Como consecuencia de lo expresado, la cláusula cuarta del contrato social de PRIMATEX S.R.L., queda redactada de la siguiente manera:

CUARTA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad de bares con elaboración.

QUINTO: se resuelve modificar la cláusula segunda del contrato social cambiando el domicilio legal establecido en calle Córdoba 972 de la ciudad de Fones a Avda. Carlos Colombres 1652 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Como consecuencia de lo expresado la cláusula Segunda del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

SEGUNDA: Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier, punto del país o del extranjero.

\$ 55 379594 Feb. 1

SOLAMB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10º de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber, por un día que, los socios de SOLAMB S.R.L. resolvieron la modificación parcial del contrato social según el siguiente detalle:

Fecha de la resolución que aprobó dicha modificación: 3 de diciembre de 2018.

Domicilio legal: Doctor Poucel N° 1202 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Mandato: un año renovable automáticamente por igual período en forma indefinida. Uso de la firma social: individual y/o indistinta. Gerente: Andrés Guido Lucas Flores.

\$ 45 379577 Feb. 1

SLB INGENIERÍA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 se hace saber, por un día que, los socios de SLB INGENIERÍA S.R.L. resolvieron la modificación parcial del contrato social según el siguiente detalle:

Fecha de la resolución que aprobó dicha modificación: 3 de diciembre de 2018.

Domicilio legal: Doctor Poucel N° 1202 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Mandato: un año renovable automáticamente por igual período en forma indefinida. Uso de la firma social: individual y/o indistinta. Gerente: Andrés Guido Lucas Flores.

\$ 45 379578 Feb. 1

TREMU S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2018, los socios accionistas de Tremu S.A., CUIT 30-71431576-1, inscripta al Tº 95 Fº 2281 Tº 110 en fecha 28/02/2014 en el Registro Público de la 2ª Circunscripción - Rosario, (Santa Fe), decidieron aprobar la modificación del Estatuto en la cláusula referida al domicilio y sede social, los que quedaron establecidos en: Arribeños N° 1774 piso 7º, C.A.B.A.

\$ 45 379795 Feb. 1

ACOPLADOS BELEN S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobo la designación de directores: 26 de octubre de 2018.

2) Composición de los Órganos de Administración y fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, con suplentes designados en igual o menor número y por el mismo plazo. Se designa un director titular y uno suplente. Presidente: Sr. OSCAR NORBERTO CARENA. Director Suplente: Sr. DAVID NORBERTO CARENA. La fiscalización estará a cargo de todos los socios (se prescinde de la sindicatura).

3) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 45 379602 Feb. 1

ARTESA CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Angel Luis Seggiaro presidente de Artesa Construcciones S.A. informa el nuevo directorio electo por 1 (uno) ejercicio en A.G.O de fecha 29 de junio de 2018 cuyos cargos fueron distribuidos por acta de directorio del 02 de julio de 2018, a saber Presidente: Angel Luis Seggiaro, Vicepresidente: Jorge Eduardo Carpmán, Director Suplente: Daniel Eduardo Verger.

\$ 45 379617 Feb. 1

BARCIN S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 20 de Diciembre de 2018, se hace saber que:

Por Acta de Socios N°23 de fecha 30 de noviembre de 2018 se designa como socio gerente de

BARCIN S.R.L. al socio OSVALDO OSCAR OLIVO, D.N.I. 13.426.113, CUIT 20-13426113-8.-

\$ 33 379616 Feb. 1
